



Buenos Aires, 22 de noviembre de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 1206 /2013**

**VISTO:**

La actuación N° 25670/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Presidente de la Sala I de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Carlos Balbín solicita, a partir del 18 de octubre de 2013, la promoción interina de la agente Andrea Verónica López al cargo de Escribiente en la mencionada Sala.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Dictamen N° 357/2013, informando que el cargo de Escribiente interino se encuentra sin cubrir en virtud de la licencia extraordinaria por paternidad y por razones particulares concedidas consecutivamente, a partir del 18 de octubre de 2013 al agente Matías Augusto Álvarez.

Que la agente López se encuentra confirmada en el cargo de Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Resolución CM N° 538/06.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente por medio de la registración N° 490/11 2013 la propuesta requerida.

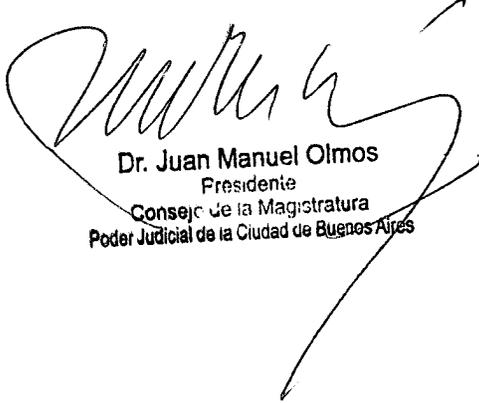
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover, a partir del 18 de octubre de 2013, a la agente Andrea Verónica López, Legajo N° 1406, al cargo de Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, con motivo de la licencia extraordinaria por paternidad y por razones particulares concedidas consecutivamente al agente Matías Augusto Álvarez, mientras se extiendan las mismas y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1206 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires